

PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN LCCI

El objetivo de esta formación es cumplir con los requisitos legales establecidos por la ley 5/2019 respecto a la formación continua para el personal al servicio de los prestamistas, intermediarios de crédito y representantes designados certificado en los conocimientos y competencia de la ley reguladora de contratos de crédito inmobiliario (LCCI).

Es requisito imprescindible para cursar el programa de recertificación LCCI estar en posesión de la 'Certificación LCCI', emitida por cualquiera de las entidades homologadas por el Banco de España.

Esta recertificación incluirá una evaluación que acredite el aprovechamiento, con el fin de garantizar que las personas certificadas mantengan, a través de la formación continua, los conocimientos y competencias necesarios para cumplir sus obligaciones en materia de información y comercialización de préstamos inmobiliarios (LCCI- Información) y en materia de funciones directivas, concesión, valoración del riesgo y diseño de préstamos inmobiliarios (LCCI-Dirección). El programa de recertificación constará de 10 horas lectivas, divididas a nivel de contenidos de la siguiente forma:

Contenidos impartidos	Carga lectiva (horas)
Objeto y ámbito de aplicación de la LCCI	1
El €str: el nuevo Eonia	2
Fiadores, avalistas y garantes hipotecarios	1
El cliente ante la amortización anticipada: conceptos y costes aplicables	2
Prácticas de venta vinculadas y combinadas	1
La protección del deudor en la fase postventa	2
Cancelación y prescripción acción hipotecaria	1
Total:	10